



Nombre del trámite o servicio

Registro de Patente o Nombramiento de Notario Público

Modalidades:

1.1 Registro de Patente o Nombramiento de Notario Público: consiste en la entrega de documentos establecidos en la Ley para dar inicio a la función notarial como Notario Público Titular o Suplente

1.2 Actualización de garantía o fianza vigente: Consiste en acreditar la vigencia y actualización ante la Dirección General del Notarías del comprobante de garantía a favor del Estado de Quintana Roo para el ejercicio de la función del Notario Público Titular o Suplente realizada a más tardar durante el mes de febrero del año que corresponda



Requisitos

- **1.1 Registro de Patente o Nombramiento de Notario Público**
- Oficio de solicitud de registro anexando la autorización y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo
- Copia de identificación oficial con fotografía
- Comprobante de garantía a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante fianza de una compañía legalmente autorizada para tal efecto por la cantidad de veinte mil UMA a la fecha de cumplir con esta obligación
- Comprobante del pago de derechos
- **1.2 Actualización de garantía o fianza vigente**
- Comprobante de garantía a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante fianza de una compañía legalmente autorizada para tal efecto por la cantidad de veinte mil UMAS a la fecha de cumplir con esta obligación.



¿Dónde tramitarlo?

Presencial:

Lunes a viernes en horario local de 08:00 a 16:00 horas
Oficinas de la Dirección de la Dirección General de Notarías ubicada en Av. De los Héroes No. 171, colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000.

Contacto: Martha Eugenia Amaro Ríos y Jaime Alfredo Mena Briceño, Teléfono Oficina 983 83 2 82 10, correo electrónico notarias.segob@qroo.gob.mx y dir_notarias@yahoo.com

Medios alternativos: No aplica
Correo electrónico



Pago de derechos

Monto: 75 UMAS (Unidad de Medida de Actualización)

1.1 75 UMAS

1.2 No aplica

¿Dónde pagar?:

a) En línea
https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/contribucion/dec_contribucion_control.php?Grupo=75

b) Presencial:

Módulos de recaudación ver en <http://www.satq.qroo.gob.mx/pagina?id=29>

Banco comercial y tiendas de autoservicio autorizados en el Estado de Quintana Roo



Fundamento legal

Ley del Notariado para el Estado del Quintana Roo, artículo 46 fracción II y III



Formato

No aplica

Cédula de Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS)



CATÁLOGO
NACIONAL